

C-SUNAI-2023-GGA-001

Caracas, 14 de noviembre de 2023

CIRCULAR

Ciudadanos:

Máximas Autoridades, Auditores Internos y Auditoras Internas de la Administración Pública Nacional Central y Descentralizada Funcionalmente.

Su Despacho.-

La Superintendencia Nacional de Auditoría Interna (SUNAI), en el ejercicio de la rectoría del Sistema de Control Interno y la dirección de las Unidades de Auditoría Interna de la Administración Pública Nacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 y 146 numerales 2, 3, 6, 9 y 11 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.210, Extraordinario de fecha 30 de diciembre de 2015, dicta el presente acto administrativo con el propósito de establecer con carácter obligatorio las siguientes instrucciones:

PRIMERA: Cumplir con lo indicado en la Providencia Administrativa N° 037/2019 de fecha 28 de agosto de 2019, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.628 de fecha 20 de febrero de 2020, sobre las "Normas de Control para el Registro y Certificación de los Auditores Internos y Auditoras Internas de la Administración Pública Central y Descentralizada Funcionalmente", mediante la herramienta establecida para tal fin denominada "Sistema Integrado de Gestión de Auditoría y Control Interno (SIGACI)".

SEGUNDA: Esta Superintendencia procede a solicitar la formulación del Plan de Trabajo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 6 y 11 del artículo 146 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público y en concordancia con lo previsto en el artículo 148 *eiusdem*, dicha formulación deberá cargarse a través del "Sistema Integrado de Gestión de Auditoría y Control Interno (SIGACI)".

TERCERA: La formulación del Plan de Trabajo de las Unidades de Auditoría Interna, para el Ejercicio Fiscal 2024, deberá realizarse, de carácter obligatorio, mediante su Registro en el SIGACI en el período comprendido del 14 noviembre al 04 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, sin prórroga, ingresando en la dirección de enlace



<http://registro.sunai.gob.ve>, que dispone de todos los formatos, formularios y guías establecidas para tal fin:

FORMATOS DIGITALES	FECHAS
Certificado de Auditor (as) Interno(as):	Del 14 de noviembre al 04 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, sin prórroga.
1.- Registro de Auditores (as) Internos (as)	
2.- Datos Personales	
3.- Datos Residenciales	
4.- Datos Laborales	
Formulación del Plan de Trabajo 2024:	
1.- Información de la Unidad de Auditoría Interna (UAI)	
2.- Estructura Organizativa de la UAI	
3.-Cuestionario de Capacidad Operativa 2024	
4.-Condición del Examen de la Cuenta	
5.-Formulación de Auditoría a Ejecutar	
6.-Formulación de Actividades a Ejecutar	
7.-Soportes (Lista de Anexos)	
Informe de Gestión Trimestral:	Dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al finalizar cada trimestre.
1.- Auditoría Iniciadas / Auditorías Culminadas	
2.- Actividades Iniciadas / Actividades Culminadas	

CUARTA: La información solicitada, no será recibida por ninguna otra vía distinta a la establecida, ni recibirá ponderación de resultados, por parte de esta Superintendencia. Por consiguiente, se informará oportunamente a la Contraloría General de la República el incumplimiento de lo aquí dispuesto, para su conocimiento y aplicación de las sanciones correspondientes.

Por lo antes indicado cumpliendo lo dispuesto en el artículo 146, numerales 3, 9 y 11 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, se exhorta a todos los Auditores (as) Internos(as), Titulares, Encargados e Interinos de la Unidades de Auditoría Interna a registrarse y cumplir con todas las fases establecidas en el SIGACI, debido a que es la herramienta de trabajo para dar seguimiento a las actividades ejecutadas por las respectivas Unidades de Auditoría Interna por parte de esta Superintendencia como Órgano Rector del Sistema de Control Interno y de la Dirección de la Unidades de Auditoría Interna de la Administración Pública Nacional.

Es propicia la ocasión para manifestar, nuestra completa disposición de aclarar cualquier duda que pueda presentarse sobre lo antes instruido, comunicándose con su



Auditor Enlace SUNAI y a través del correo electrónico ggaenlacesunai24@gmail.com, de igual manera mediante la página web: www.sunai.gob.ve.

Nuestra actividad contribuye al impulso del cumplimiento de los lineamientos y objetivos estratégicos prescritos en la Ley de Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (Plan de la Patria 2019-2025) y en este sentido le reiteramos nuestra disposición de cooperar para el fortalecimiento de su control interno y en aras del logro de los fines del Estado.

Atentamente



NARKY YAIDA MARTÍNEZ ANGULO
Superintendente Nacional de Auditoría Interna

Decreto N° 4.770 de fecha 23/01/2023

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.554 del 23/01/2023.

